



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

[CLIK AQUÍ.-](#)

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 00191

Fecha: 10/11/2017

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003004 2009 00969	Sucesion	ISIDRO COLON - HERNANDEZ CARLOSAMA vs LIDIA ROCIO - ROJAS ERAZO	Auto avoca conocimiento proceso venido del Juzgado Septimo Civil Municipal de Pasto,	09/11/2017
52004003004 2009 00969	Sucesion	ISIDRO COLON - HERNANDEZ CARLOSAMA vs LIDIA ROCIO - ROJAS ERAZO	Auto ordena agregar memorial presentado por la Dra. LUZ MARINA RODRIGUEZ, allega recibo de pago a perito por valor de \$ 215.000.00. fines legales.	09/11/2017
52004003004 2009 00969	Sucesion	ISIDRO COLON - HERNANDEZ CARLOSAMA vs LIDIA ROCIO - ROJAS ERAZO	Auto orden correr traslado avalúo inmueble por el término de 3 días	09/11/2017
52004003006 1997 30183	Ejecutivo Singular	FLOR AMELIA ORTEGA ROBLES vs WILSON ALMEIDA MARCILLO	Auto aprueba liquidación crédito actualizada	09/11/2017
52004003006 1997 30183	Ejecutivo Singular	FLOR AMELIA ORTEGA ROBLES vs WILSON ALMEIDA MARCILLO	Auto niega actualizacion de costas se establecen no se han causado	09/11/2017
52004003006 2011 00280	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. vs RICHARD - FIGUEROA SUAREZ	Auto modifica liquidacion credito Total liq. crédito modificada \$37.985.603.00 y costas por pagar \$596.568.00 con cargo a la parte ejecutada	09/11/2017
52004003006 2012 00159	Ordinario	ANWAR - ASSAD HOSNI vs OLIVA - PEREZ DE CAICEDO	Auto estése a lo dispuesto por el superior Juzgado Cuarto Civil de Circuoto de Pasto, revoco auto del 5 de septiembre de 2017.	09/11/2017
52004003006 2012 00159	Ordinario	ANWAR - ASSAD HOSNI vs OLIVA - PEREZ DE CAICEDO	Auto ordena agregar memorial presento apoderada parte demandante continuar tramite proceso	09/11/2017
52004003006 2012 00325	Ejecutivo Singular	GLADYS DEL CARMEN - BENAVIDES IBARRA vs CLAUDIA DELGADO	Auto aprueba liquidación crédito Aprueba liquidación de crédito por encontrarse conforme a las disposiciones legales pertinentes en la cantidad de \$1.376.119.00 con corte a 22 de Agosto de 2016	09/11/2017
52004003006 2013 00694	Ordinario	EDUARDO - ERASO CHAVEZ vs KELLY JOHANNA - ERAZO PORTILL	Auto señala honorarios a perito avaluador en la suma de \$ 250.000.00.	09/11/2017
52004003006 2013 00694	Ordinario	EDUARDO - ERASO CHAVEZ vs KELLY JOHANNA - ERAZO PORTILL	Auto ordena requerir a parte que solicito la medida cancele los honorarios.	09/11/2017

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52004003006 2014 00024	Ordinario	FREDESULINDA TORRES DE MORA vs SALOMON NEFTALI - NARVAEZ REALPE	Auto avoca conocimiento proceso venido del Juzgado Septimo Civil Municipal de pASTO.	09/11/2017
52004003006 2014 00024	Ordinario	FREDESULINDA TORRES DE MORA vs SALOMON NEFTALI - NARVAEZ REALPE	Auto niega solicitud DE APODERADA PARTE DEMANDANTE de abrir a pruebas, falta emplazamiento de personas indeterminadas.	09/11/2017
52004003006 2014 00024	Ordinario	FREDESULINDA TORRES DE MORA vs SALOMON NEFTALI - NARVAEZ REALPE	Auto ordena requerir a parte demandante, gestione emplazamiento de personas indeterminadas, cuenta con 30 días so pena de aplicar desistimiento tacito	09/11/2017
52004003006 2015 00261	Ejecutivo Singular	SONIA PATRICIA - TORRES vs JULIO CESAR - PATIÑO CAICEDO	Sin lugar a resolver petición elevada a nombre propio por la ejecutante, viene actuando a través de apoderado judicial	09/11/2017
52004003006 2016 00769	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A. vs AUGUSTO HERMES- ZAMBRANO	Auto nombra curador ad litem	09/11/2017
52004003006 2017 00008	Verbal	FANNY DEL CARMEN ERASO vs INDETERMINADOS	Agrega oficios para conocimiento partes procedentes de entidades oficiales	09/11/2017
52004003006 2017 00463	Verbal	YULI MONTENEGRO VILLOTA vs SUPERTAXIS DE SUR	Auto inadmite demanda	09/11/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2017 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


JUAN F. ERASO ESTRELLA
SECRETARI@